



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-23-2019, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL FALLO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE.

SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción

Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo
Jefe del Depto. de Construcción Urbana

PREVIO DICTAMEN No. DOPM-23-2019, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- I. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS RAZONES QUE PROVOCARON DICHO DESECHAMIENTO:

NOMBRE DEL LICITANTE: INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en la columna "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta, particularmente en varios equipos ya que indicó un número mayor de días al



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

periodo propuesto de ejecución de la obra, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta "forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta": numeral 13, columnas números seis y once, Inciso k. correspondiente al Formato de: "Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra" (E-4) de las bases de licitación.

El Licitante presenta el formato E-3h relativo a Designación del Superintendente de Construcción con la información solicitada incompleta, en virtud de que no presenta el "documento por medio del cual el Contratista le otorga las facultades al Superintendente de Construcción", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta "forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta": numeral 10, correspondiente al formato de: "Designación del superintendente de construcción" (E-3h) de las bases de licitación.

El Licitante en el Formato E-5d relativo al Análisis del Costo Horario de Maquinaria de Construcción, en el correspondiente a los siguientes equipos: "Compactador Neumático de 9 llantas CP-7271...", "Compactadora de Impacto Wacker...", "Petrolizadora tipo LN8000", Cortadora de Concreto Marca Tonka...", no presenta el cargo por operación, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta "forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta": numeral 19, correspondiente al formato de: "Análisis del costo horario de maquinaria de construcción" (Forma E-5d) de las bases de licitación.

El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta "forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta": numeral 18, correspondiente al formato de: "Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, para los análisis detallados de precios unitarios" (Forma E-5C), de las bases de licitación.

El licitante en el formato E-5 relativo a Análisis detallado de los precios unitarios, en los conceptos de obra relativos a: "Compactación por unidad de obra terminada...", Formación y Compactación por unidad de obra terminada de terraplenes...", "Mezclado, tendido y compactado de la capa Subrasante...", "Relleno de excavaciones para estructuras...", y todos los precios unitarios relativos al Concreto Hidráulico del catálogo de conceptos, no consideraron el costo de las pruebas de los materiales, tal y como se indica en la Especificación Particular No. 4 que a la letra dice: "El proponente deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos...."

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A), G), P), Q) y U), de las bases de licitatorias. Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en la columna "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta colocando periodos en lugar de "días", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 13, columna once, Inciso k, correspondiente al Formato de: "Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra" (E-4) de las bases de licitación.

El Licitante en el formato E-6c relativo al programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, presento información incorrecta en las columnas 2 y 3 relativas a la "actividad y el calendario", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 23, incisos II y III correspondiente al Formato de: "Programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción" (E-6c) de las bases de licitación.

El Licitante en el formato E-6e relativo al programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, presento información incorrecta e incompleta en las columnas relativas a "clave", "jor" "cantidad" y "calendario", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 25, inciso I, III, IV y V, correspondiente al Formato de: programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma E-6e) de las bases de licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

El Licitante presenta el formato E-3h relativo a Designación del Superintendente de Construcción con la información solicitada incompleta, en virtud de que no presenta el "Documento por medio del cual el Contratista le otorga las facultades al Superintendente de Construcción". Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 10, correspondiente al Formato de: "Designación del superintendente de construcción" (E-3h) de las bases de licitación

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real, consideró para el cálculo del análisis de dicho factor el valor de 1 para el salario mínimo general vigente, debiendo utilizar para el cálculo del Factor de Salario Real, el Salario Mínimo General Vigente de \$102.68 para el presente año, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 16, de las bases de licitación

El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos". Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 18, correspondiente al Formato de: Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR E INFONAVIT, para los análisis detallados de precios unitarios (Forma E-5C), de las bases de licitación

El licitante en el formato E-5 relativo a Análisis detallado de los precios unitarios, en los conceptos de obra relativos a: "Compactación por unidad de obra terminada...", Formación y Compactación por unidad de obra terminada de terraplenes...", "Mezclado, tendido y compactado de la capa Subrasante...", "Relleno de excavaciones para estructuras...", y todos los precios unitarios relativos al Concreto Hidráulico del catálogo de conceptos, no consideraron el costo de las pruebas de los materiales, tal y como se indica en la Especificación Particular No. 4 que a la letra dice: "El proponente deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos...". Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Sexta inciso G) que a la letra dice "no contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A), G), I), P) y U), de las bases de licitatorias. Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en las columnas "vida útil" y "lapso durante el cual se utilizará" asentó información incorrecta, colocando la información en "Años" y "Periodos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: numeral 13, columnas números seis y once, Incisos f., k. correspondiente al Formato de: "Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra" (E-4) de las bases de licitación.

El Licitante en el formato E-6e relativo al programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, presento información incorrecta e incompleta en las columnas relativas a "cantidad" y "calendario", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 25, incisos IV y V, correspondiente al Formato de: programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma E-6e) de las bases de licitación.

El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 18, correspondiente al Formato de: determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR E INFONAVIT, para los análisis detallados de precios unitarios (Forma E-5C), de las bases de licitación

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y G), de las bases de licitación. Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

NOMBRE DEL LICITANTE: CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R. L. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante en el Formato E-4 relativo a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, en la columna "vida útil" asentó información incorrecta, insertando vidas útiles del equipo desproporcionadas, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado "forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta": Numeral 13, columna número seis, Incisos f., correspondiente al Formato de: Maquinaria y equipo propio y/o rentado, que se empleara en la obra (E-4) de las bases de licitación.

El Licitante en el formato E-6e relativo al programa de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, presento información incorrecta e incompleta en las columnas relativas a "jor", además es insuficiente el personal y no considero el personal para la seguridad de la obra, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 25, inciso IV y V, correspondiente al Formato de: programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma E-6e) de las bases de licitación.

El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos". Contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta: Numeral 18, correspondiente al Formato de: determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR E INFONAVIT, para los análisis detallados de precios unitarios (Forma E-5C), de las bases de licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de costos de financiamiento, realiza el análisis de manera semanal, debiendo ser determinado de manera mensual, contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta "forma en que deben ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta": Numeral 18, correspondiente al Formato de: determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, para los análisis detallados de precios unitarios (Forma E-5C), de las bases de licitación.

El licitante en el formato E-5 relativo a Análisis detallado de los precios unitarios, en los conceptos de obra relativos a: "Compactación por unidad de obra terminada...", Formación y Compactación por unidad de obra terminada de terraplenes...", "Mezclado, tendido y compactado de la capa Subrasante...", "Relleno de excavaciones para estructuras...", y todos los precios unitarios relativos al Concreto Hidráulico del catálogo de conceptos, no consideraron el costo de las pruebas de los materiales, tal y como se indica en la Especificación Particular No. 4 que a la letra dice: "El proponente deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos...."

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A), G), P) y U), de las bases de licitación. Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El licitante en el formato E-5 relativo a Análisis detallado de los precios unitarios, en los conceptos de obra relativos a: "Compactación por unidad de obra terminada...", Formación y Compactación por unidad de obra terminada de terraplenes...", "Mezclado, tendido y compactado de la capa Subrasante...", "Relleno de excavaciones para estructuras...", y todos los precios unitarios relativos al Concreto Hidráulico del catálogo de conceptos, no



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

consideraron el costo de las pruebas de los materiales, tal y como se indica en la Especificación Particular No. 4 que a la letra dice: "El proponente deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos (soldaduras, calidades y calibres de material, espesores de pintura, pruebas no destructivas con ultrasonido y prueba de habilidad de los soldadores) de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y G), P) y U), de las bases de licitación. Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

- II. DEL MISMO MODO, SE CONSIDERA COMO PROPUESTA INSOLVENTE ECONÓMICAMENTE, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 2 FRACCIÓN XXII Y ART. 10 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TODA VEZ QUE SOBREPASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA PRESENTE OBRA LA PRESENTADA POR EL SIGUIENTE LICITANTE:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$44'908,184.82

- III. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE COMPARÓ: EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA DE LAS EMPRESAS; BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

POR LO CUAL, SE CONSIDERAN COMO PROPUESTAS SOLVENTES, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA PRESENTADA POR EL SIGUIENTE LICITANTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 42'932,719.37

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia.	\$ 42'932,719.37

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR QUE PREVIA REVISIÓN ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN QUE HA TENIDO EN SUS EXPEDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

- SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:
 - a) QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA DE 19 DE AGOSTO DEL 2019, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.
 - b) QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69 FRACCIÓN III, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.

- c) QUE DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, A LA FECHA DE FIRMAS DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE A ESTA OBRA, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- d) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
- e) ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE FALLO, EL MUNICIPIO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE ACTO, PODRÁN SER DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD DE LA PERSONA LICITANTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **21 DE AGOSTO DEL 2019**, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **210 DÍAS NATURALES**.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA Y ASÍ QUISIERON HACERLO, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA POR LOS ASISTENTES. SE HACE ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE	ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.	
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN SECRETARIO TÉCNICO		
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL VOCAL	Carmen Rodríguez Lugo	Carmen Rodríguez
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		
LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ASESOR	Ing. José Alfredo Holguín Becerra	
LIC. ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASESOR	Ing. Karla Alejandra Ponce Benavides	
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, OBSERVADOR		
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INVITADO ESPECIAL		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2019
AMPLIACIÓN A SEGUNDO CARRIL DE GAZA UNIVERSITARIA
Y ADECUACIONES VIALES EN CIRCUITO UNIVERSITARIO.

ING ARTURO DAVILA DOZAL PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL	Ezly Loya	
LIC. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE INVITADO ESPECIAL		
LIC. CARLOS DAVID OROZCO CHACON REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN INVITADO ESPECIAL		
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA		

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
INGENIERÍA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.	Jesús L. Oropeza	
CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	ARQ KARLA VORTINK	
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	Ing. Mayra Castillo Chairez	
CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.	ARQ. GUERINO GUTIERREZ S.	
CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.	Heider Budocho E.	
CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.	Lic. Patricia Lopez	

fu

Just

7

or

9

2